



FALLO

CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 04 de agosto de 2022, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Archivo, localizada en Av. División del Norte, No. 2462, 3er piso, Col. Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03300, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la adjudicación directa para la "Contratación del Servicio de Telefonía Local y Larga distancia Internacional".

Asimismo, se les informa que el IMCINE, observa el "ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" así como su modificación publicados en el Diario Oficial de la Federación los pasados días 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016, respectivamente, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, en cumplimiento con dicho ACUERDO con la finalidad de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) tiene interconectados 4 inmuebles, los cuales conforman la Red de Voz y Datos Institucional, con 170 extensiones de voz y más de 200 nodos con servicio de datos, así como un conmutador (propio) que provee a las diferentes oficinas del IMCINE, como apoyo para su operación en materia de comunicaciones, que son utilizados para efectuar llamadas telefónicas locales, nacionales, así como larga distancia Internacional. Con el servicio de telefonía local y de larga distancia, se pretende eficientar las actividades de comunicación, para cumplir las diferentes funciones del Instituto, entre las que destaca la promoción, producción, distribución y exhibición a nivel nacional e internacional.

- 1.- De acuerdo con lo solicitado mediante Memorándum No. **02STI/M-049/2022** emitido por la **SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**, mediante el cual solicita se de inicio al procedimiento para la "Contratación del Servicio de Telefonía Local y Larga distancia Internacional".
- 2.- Con fecha 28 de julio del presente año, mediante correo electrónico fueron enviados las solicitudes de cotización , con fecha límite para recibir propuestas el día 2 de agosto del 2022, invitando a los siguientes proveedores: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I DE C.V., MCM TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO, AXTEL, S.A. DE C.V. Y TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
- 3.- Con fecha 2 de agosto únicamente se recibieron las propuestas técnicas-económicas de los siguientes proveedores: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I DE C.V., y MCM TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.
- 4.- Mediante oficio No. SRMYA/084/2022 de fecha 3 de agosto fueron enviadas a la Subdirección de Tecnologías de la Información las propuestas técnicas-económicas recibidas para su evaluación correspondiente.









FALLO

CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

5.- Mediante el oficio No.02STI/M-059/2022, la Subdirección de Tecnologías de la Información emitió la evaluación técnica determinando lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado de la revisión cualitativa a las Propuestas técnicas recibidas presentadas por los proveedores se determino lo siguiente:

		OBSERVACIONES
PROVEEDORES	EVALUACIÓN TÉCNICA	
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I DE C.V.,	Cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple y pasa a su análisis Económico
MCM TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.	Cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple y pasa a su análisis Económico

Derivado de la evaluación Técnica se determina que los proveedores antes mencionados cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico y pasan a su análisis económico

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Del resultado de la evaluación binaria las propuestas económicas de los proveedores se determino lo siguiente:

	DE C.V.	
RENTA MENSUAL	\$7,378.75	A este costo deberá incluirs el I.V.A. y el IEP´S

MCM TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

RENTA MENSUAL	\$15,000.00	A este costo deberá incluirse
9		el I.V.A. y el IEP´S

Derivado de lo anterior y en virtud de que el Proveedor **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I DE C.V,** presento las mejores condiciones técnicas y económicas para el Instituto se adjudica la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL" con un periodo de **vigencia del 15 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2022,** bajo la modalidad de un contrato abierto con el presupuesto mínimo a ejercer de \$21,600.00 (Veintiún mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).









FALLO

CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

Notifíquese el presente fallo al licitante con el objeto de que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I DE C.V.**, de conformidad a la Reforma al Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de julio del presente año, y con fundamento en su artículo 84, se señala lo siguiente: el objeto del servicio; **Servicio de Telefonía Local y larga distancia Internacional**, monto total adjudicado mínimo a ejercer de \$21,600.00 (Veintiún mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) .cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, vigencia del contrato será del 15 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, así mismo deberá presentar una garantía de cumplimiento por el 10% del monto total máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se les informa a los licitantes participantes, que la presente Acta se encontrará disponible en la dirección electrónica: https://imcine.gob.mx/recursos-materales, para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Subdirección de Recursos Materiales y Archivo, un ejemplar de la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, lo anterior de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas, del día 04 de agosto del año 2022.

Esta acta consta de 3 hojas firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

ÁREA CONTRATANTE		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. CECILIA ESTELA RIVERA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO	

ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	AREA	FIRMA
ING. EDGAR SANTOS CASTILLEJOS.	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Paties